

LAS CATEGORÍAS DE PERSONA Y NÚMERO EN EL VERBO ESPAÑOL

1. El lenguaje como ya lo vio Bühler, está basado en dos campos, simbólico uno y otro deíctico. El primero, fundamental en la función representativa, opera con unidades significativas, indicadoras de los conceptos de las cosas, de los *noemas*, que diría Heger. Si la relación «signo-cosa significada» fuese directa y no a través de la mente, tendríamos en el lenguaje, además, un campo de carácter pictórico, que en realidad no existe.

En el campo simbólico predomina la relación objetiva «significado-concepto», mientras que en el deíctico hay siempre una referencia a otro elemento, que con frecuencia coincide con uno de los ejes de la comunicación, hablante u oyente. El campo simbólico puede abarcar unidades que transmiten un contenido de carácter exclusivamente sustancial, pero es más frecuente que esté representado por unidades nuclearmente denotativas, cargadas de valores connotativos.

En la lengua hay unidades esencialmente denotativas (nombres propios...) y otras básicamente connotativas (adjetivos, adverbios...), pero en general se conjuntan ambos modos de significar en cada unidad.

Ensamblando las funciones del lenguaje con los campos del mismo, obtendríamos la siguiente combinación:

Funciones comunicativas	{	campo simbólico ...	{	representativa
				expresiva
	{	campo deíctico ...	{	conativa
				apelativa
		deixis	{	léxica
				morfemática

(Prescindimos aquí de las funciones poética, fática y metalingüística, por creerlas secundarias para nuestro propósito y por ser, propiamente finalidades y formas particulares de otras funciones).

Si la función representativa es, como dijimos, simbólica, denotativa y (o) connotativa, la expresiva es sintomática, una forma intermedia entre la mostrativa y la representativa, que consiste en la directa comunicación de vivencias entre hablante y oyente; y, por fin, la apelativa y la conativa pueden participar tanto de la deixis como de la comunicación.

2. Pues bien, estos dos campos están presentes en las diversas unidades lingüísticas aislada o conjuntamente y a estas funciones lingüísticas y a los campos que hemos señalado se ajustan todas las categorías-unidades de la lengua excepto conectores y transpositores, adscribiéndose cada una de ellas a uno o a las dos campos. En el sistema del español tenemos cuatro categorías oracionales pertenecientes al campo simbólico y (o) al deíctico. Son las categorías autosemánticas (sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio), montadas sobre los dos ejes de la estructura oracional, el sintagma nominal y el sintagma verbal. En el fondo, los núcleos de estas dos unidades sintagmáticas no son —grosso modo y a priori— sino los trascendentes de entidades y procesos o, como dijo Guillaume¹, de unidades sometidas respectivamente a los factores de espacio y tiempo. En cuanto a las restantes categorías oracionales, el pronombre tiene función deíctica y valor denotativo, los transpositores y conectores no son más que elementos funcionales de relación y conexiones entre unidades autosemánticas, entre sintagmas o entre nexus; y el morfema artículo, prototipo de unidad deíctica gramaticalizada, presta al nombre ese factor mostrativo del que carece en principio, junto con un carácter de concreción e individualización.

¹ G. Guillaume, *Temps et verbe*, París, Champion, 1965.

3. El verbo, pues, es el núcleo del sintagma verbal, la unidad del nexus que tiene mayor riqueza semántica, que implica y explica tiempo; tiempo que puede medirse interna y externamente.

Tiene incidencia externa sobre el sintagma nominal subjetivo y esta incidencia es la base de la deixis, como veremos, así como lo es de la relación entre su lexema y el morfema de persona. Y es la enumeración de esas personas lo que propiamente constituye la conjugación o flexión.

En el verbo se aúnan los dos campos del lenguaje. La base significativa, el lexema, es la denotativa, que puede connotarse con las modificaciones propias o las que aportan los morfemas afixos; el morfema referencial de persona y número, es el que contiene el valor deíctico.

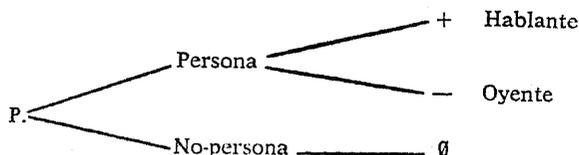
Precisamente el subsistema no flexivo del verbo, que no posee tal morfema —infinitivo, gerundio y participio—, se caracteriza porque carece de deixis y por responder exclusivamente al campo simbólico. Por esto, cuando en las gramáticas se dice que el infinitivo es sustantivo verbal..., lo único cierto desde el punto de vista lingüístico en esa afirmación es que, al caracer de deixis, la noción del verbo se nos presenta simbólicamente, como unidad abstracta independiente, como un sustantivo en el caso de infinitivo, como un sintagma circunstancial en el gerundio, o como un adjetivo en el participio. Y las diferencias entre estas tres formas no flexivas del verbo son solamente aspectuales: el infinitivo, con perspectiva abierta y proyección hacia el futuro, es imperfectivo y prospectivo en su forma simple; el gerundio tiene un aspecto progresivo-durativo, marcado por el morfo *-nd-*; y el participio, de perspectiva cerrada, tiene aspecto perfectivo o terminativo.

En cambio en las formas flexivas los constituyentes básicos son:

<i>morfemas</i>	<i>lexemas</i>	<i>morfemas</i>	<i>morfema temático y de categoría</i>	<i>morfemas flexivos</i>
cuantitativos	(base simbólica)	cuantitativos	(modo) (tiempo) (aspecto)	número
cuantitativos		aspectivos		persona
±		±		

La deixis en el verbo consiste en la incidencia de la base sémica del lexema sobre un actante (o no-actante). Algo así como si dijéramos en el nivel profundo de la lengua *amar-yo*, *amar-tú*².

4. Ni persona ni número son categorías privativas del verbo. La persona es categoría común al pronombre y al verbo; y aun algunos opinan que también se manifiesta en el nombre³, ya que, dentro del sistema, el sustantivo ejerce una función en la oposición persona/no-persona (\emptyset). En principio en el verbo español el sistema del morfema de persona se acomoda a:



Aquí nos interesa precisar cómo aparece la categoría de persona y bajo qué sistema en el sintagma verbal. No obstante, conviene recordar que los pronombres personales son, además de posibles núcleos de sintagma nominal, el eje del verbal, por ser portadores de la categoría de persona. Esta bifuncionalidad simultánea es la que provoca la omisión de la primera de esas dos funciones y nos hace decir en castellano *Ya vamos* en vez de *Nosotros ya vamos*, a no ser que deseemos marcar enfática o diacríticamente el sujeto. De esta manera evitamos la doble presencia innecesaria de la categoría de persona.

5. Desde un principio hay que preguntarse si la persona es categoría imprescindible e inherente al verbo, si estamos ante una categoría verbal universal. Como confirma Benveniste⁴, parece que no se conoce lengua alguna con verbos, en los que no se marque de alguna

² Esto concuerda con la célebre explicación que ya dio Bopp de la estructura del verbo indoeuropeo, si bien él sólo apuntaba la conjunción de lexema verbal + pronombre, formulado fonéticamente, sin pensar ni aludir en absoluto a la base lingüística de estos dos campos conjuntos.

(El signo \pm indica presencia ocasional y eventual.)

³ Cf. V. Lamíquiz, *Morfosintaxis del verbo español*, Sevilla, 1972, pág. 91; E. Tanase, «De la 4.ª categoría morfológica del sustantivo: La persona», *Actas del XI Congreso I. L. y F. R.*, III, Madrid, 1968, págs. 1395-1403.

⁴ E. Benveniste, «Structure des relations de personne dans le verbe», *Bulletin de la Soc. de Ling.*, 43, 1946, recogido en *Problèmes de linguistique générale*, Paris, 1966, págs. 225-237.

manera la diferencia de personas. Será en unos casos por medio de morfemas constituyentes, en otros por medio de pronombres ejes de tal flexión, formas libres, pero siempre está marcada la categoría de persona en el sintagma verbal. Unas veces serán dos las personas, como en algunas lenguas paleosiberianas⁵, otras, la mayoría, se entenderán tres, y aun en algunas lenguas algonquinas de Norteamérica se establecen cuatro categorías de persona, dejando la cuarta para la no referida anteriormente.

Robins⁶ no la cree universal: en japonés —pone por ejemplo— las formas verbales no varían de acuerdo con la categoría personal del pronombre y la categoría de persona en una lengua de este tipo puede ser marcada como léxica más que como gramatical.

6. En nuestra lengua la flexión personal del verbo divide a éste en dos subsistemas; uno flexivo, las formas conjugadas, y el no flexivo, ya citado. Estas formas del no flexivo se oponen al otro subsistema por una marca negativa y por otra aparentemente positiva. La negativa consiste en la carencia de persona, de marca de tiempo externo y de modo. Las correspondientes oposiciones de las formas verbales serán, pues,

+		+		+	
marcados personalmente		con marca temporal externa (inclúyese la «actualidad»)		formas modales	
no marcados personalmente	∪	sin marca temporal externa	∪	formas no-modales	
—		—		—	

Positivamente están marcados el infinitivo, gerundio y participio por su adscripción formal a una categoría nominal: el infinitivo y el participio llegan a admitir morfemas propios del nombre y adjetivo respectivamente (haber-haberes); el gerundio es indicador de una función circunstancial o explicativa, heredera de su étimo latino ablativo, y el participio es una variante de adjetivo. Son, como bien indicó Alarcos⁷, el término no marcado en la correlación de persona

⁵ Cf. Jakobson, *American Anthropologist*, 1942, pág. 617.

⁶ Robins, *Lingüística general*, Madrid, 1971, pág. 359.

⁷ E. Alarcos, «Sobre la estructura del verbo español», *BBMP*, 1949; recogido en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, 1970, pág. 57.

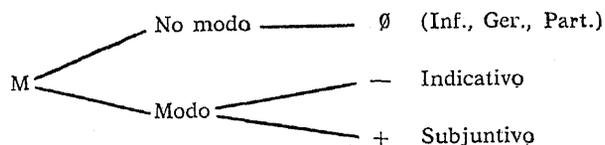
gramatical, y el subsistema que forman está fundamentado en una correlación de «tiempo interno»

	Prospectivo +	Infinitivo +
Prospectivo	Progresivo —	Gerundio —
No prospectivo	∅	Participio ∅

Según dijimos, esas formas no flexivas del verbo carecen de deixis y, en consecuencia, responden fundamentalmente al campo significativo. Por ello no es extraño que en el coloquio se usen en lugar de las flexionadas. El término no marcado incluye al marcado.

El uso de la forma no marcada supondrá una enunciación más objetiva y enfática de los semas constituyentes del verbo, de su lexema, generalizando y despreocupándose del actante.

Y si añadimos a esto que el sistema, en cuanto a la categoría subjetiva del modo⁸, es



comprenderemos fácilmente que el término no marcado incluye al indicativo + subjuntivo:

$$\boxed{\text{indicativo} \cup \text{subjuntivo} \in \text{infinitivo}}$$

y, en consecuencia, puede reemplazarlos.

En el infinitivo de mandato (*¡callar!*) vemos una orden en que predominan los semas del lexema y se dan por conocidos o indeterminados los clasemas del morfema personal.

La orden, al no indicarse el sujeto, refuerza su contenido significativo; y, como el sujeto puede conocerse por el contexto o la situación, no es preciso repetirlo.

⁸ Cf. C. Hernández, «Sobre el tiempo en el verbo español», *RSEL*, 1973, 3, pág. 149.

Semejante justificación psicolingüística puede explicar la forma imperativa *¡a callar!*, si bien debe reconocerse su génesis a partir de una perífrasis (*Vamos a callar*) cuyo auxiliar se gramaticalizó totalmente; e igual podemos decir para el infinitivo en la réplica de un coloquio.

Algo diferente es el caso del infinitivo narrativo, de carácter impresionista, donde la marca de persona, ausente de él, va en el pronombre generalmente expreso.

Estos datos, sin necesidad de aportar más, son suficientemente explícitos para comprender que el subsistema no flexivo —concretamente su forma \emptyset — puede ocupar en el habla la función de una forma conjugada para intensificar el contenido léxico, reduciendo o eliminando el morfema de persona y, por consiguiente, la deixis.

7. En el subsistema flexivo la gramática tradicional ha venido distinguiendo las tres personas conocidas, en singular y en plural, como algo inamovible. Pero ya Benveniste⁹ demostró la falsedad de este planteamiento trimembre y denominó «no-persona» a la tercera, montando un sistema de oposiciones entre «primera + segunda» en el término marcado y «tercera» en el no marcado, sobre una correlación de «personalidad». Se completaba el sistema con la oposición entre primera y segunda sobre la correlación de la «subjetividad», siendo el *tú* la forma no subjetiva, el «no-yo» en la comunicación.

Indudablemente el planteamiento tripersonal tradicional no es enteramente preciso y exacto, pero tampoco creemos que sean «personalidad» y «subjetividad» las bases de correlación de esta categoría¹⁰.

Estudiemos las correlaciones opositivas (paradigmáticas) del sistema personal del verbo español. Para lo cual es preciso plantear el problema sobre unos fundamentos lingüísticos. Hay que buscar cómo y sobre qué correlación se opone cada persona a las demás¹¹.

⁹ E. Benveniste, *loc. cit.*

¹⁰ Tampoco Heger («Personale Deixis und grammatische Person», *ZRPh.* 81, 1965, págs. 76-97; muy recientemente traducido en *Teoría Semántica*, Madrid, 1974, págs. 33-52) cree que la base sea la correlación de personalidad, sino el hecho de que la primera y segunda persona tienen primariamente una función «exodeíctica» y la tercera exclusivamente «endodeíctica».

¹¹ Mas antes de iniciar este cometido, conviene precisar que en la lengua no todas las oposiciones son excluyentes (cf. Hjelmslev, *La catégorie des cas*, I, pág. 160), sino que gran parte de ellas son *participantes*; en el término marca-

En la categoría de persona trasciende la esencia de la comunicación humana: unos comunicantes y un enunciado, o sea, un hablante y algo que se comunica a un oyente, el mensaje.

La primera persona, el hablante, siempre se hace eje del universo en la comunicación. Y así, la primera forma de persona gramatical en el verbo implica un hablante *yo* y un enunciado referente a sí mismo, es decir, que el comunicante se hace también eje del enunciado. En *yo vivo* el *yo* hablante se asigna la base del enunciado *vivir*. Se da, pues, en ella coincidencia entre hablante y eje de enunciado¹². Es persona necesariamente unívoca, singular, si bien, por ser elemento deíctico, la referencia está condicionada por el hablante. Este, cuando el oyente toma la palabra, pasa a ser un *tú*. Y es que la deixis en esta categoría está naturalmente mediatizada por el decurso.

La segunda persona necesariamente exige un *yo* hablante que designe a *tú*. No puede pensarse en *tú* sin presuponer un *yo*. *Tú* queda como eje de lo enunciado por un *yo*. En realidad toda segunda persona, en principio, ha de ser un oyente determinado, si bien no necesariamente *fijo*. Mas la deixis de la forma *tú* se extiende a todo y cualquier eje de comunicación personal que no sea un *yo*. Si se extiende al máximo la referencia deíctica de esta forma, obtenemos una notable indeterminación, que es la base de la impersonalización en segunda persona, común a muchas lenguas (Latín *crederes* 'se podría creer'; o castellano *Ahora vas a la plaza o sales de compras y te quedas sin dinero inmediatamente*).

Podemos llamarla persona «no-yo», «no-subjetiva»¹³. En la comunicación estas dos personas son imprescindibles. No así la llamada «tercera», «no-persona» o «persona de ausencia» por el propio Benveniste. Como dijimos, esta forma gramatical engloba cuanto no que-

do domina un rasgo, y en el no marcado pueden intensificarse otros, sin que esto implique necesariamente la anulación total del rasgo pertinente del primero.

¹² Como dice Heger («Personale Deixis und grammatische Person», cit., página 49), «la relación deíctico-personal es la que puede crearse entre hablante y actante».

¹³ La llamada segunda persona y única del imperativo, puede entenderse como 4.ª persona, síntesis de 1.ª + 2.ª: la función que representa implica hablante y oyente, según V. Brøndal («Le concept de personne en grammaire», en *Essais de linguistique générale*, Copenhague, 1943, págs. 98-104).

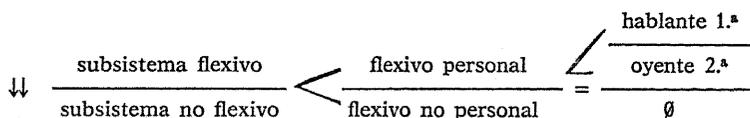
Pensemos que toda segunda persona implica una primera y en el imperativo más explícitamente por su función conativa e impresiva.

da cubierto por el sistema 1.^a/2.^a. Se opone a estas dos conjuntamente y es índice fundamental de la función significativo-representativa de la lengua.

El eje del verbo en la función representativa puede ser una persona (3.^a, 4.^a, 5.^a, ... n), un proceso, un objeto, ... No es, pues, necesariamente persona y está al margen de la comunicación directa, mientras que es la más frecuente en el enunciado, en el mensaje. Es una forma gramatical de gran indeterminación y que pertenece al plano lingüístico del mensaje.

En unas lenguas no tiene marca morfológica desinencial, como en el turco mientras sí están marcadas las dos primeras (*sev-iyor*, 3.^a; *sev-iyor-sun*, 2.^a; *sev-iyor-um*, 1.^a); y en otras lenguas es la forma de *no-persona* la única marcada con morfos, como en inglés (*I, you, we, they love*, frente a *he loves*). Añadamos que, mientras algunas lenguas establecen una distinción subsidiaria dentro de esta tercera persona entre «proximativa» (persona centro de la atención) y «obviativa» (cualquier otra), en la nuestra no se da tal distinción en el verbo. Tenemos, sí, la oposición proximidad/lejanía, pero está marcada léxicamente por medio de deícticos.

Con todo ello vamos perfilando en el verbo un sistema personal del siguiente tipo:



correspondiente a las bases siguientes:

marca de persona: conjugado	=	campo simbólico + + deíctico	=	+ función comunicativa
no marca de pers. no conjugado		campo simbólico		función comunicativa —

Volviendo a la llamada tercera persona, indiquemos que no posee una característica fundamental en las dos primeras, la unicidad o singularidad deíctica. Es persona de referencia imprecisa o genérica; «impersonal por naturaleza» la llama E. Alarcos. No se trata de una persona que se despersonalice, como a veces se ha dicho, sino de una *no-persona*, forma gramatical más objetiva, en consecuencia,

e indefinida que las otras del verbo. Estas características arrastran numerosas e importantes consecuencias:

a) Que, mientras en el eje de la comunicación lo fundamental es la persona, en la función representativa de la 3.^a persona, es básico el género; razón por la cual en esa persona se distinguen masculino, femenino y neutro en el actante (o no-actante) del verbo y en su representación externa pronominal.

b) Que, por su indeterminación y no personalización, es la forma verbal más idónea para la frase impersonal. *Llueve, nieva, truena*, impersonales de fenómeno meteorológico que son las formas más puras de estas construcciones, exigen esa forma tercera, en la cual el hablante se fija en el proceso, en el fenómeno, sin atender en absoluto al agente o causa del mismo. Son formulaciones sintéticas en las que sujeto y proceso se funden. Compárese:

Nieva: sintética, y
Cae nieve: Analítica.

Igualmente el resto de impersonales adopta forma terciopersonal, tanto las gramaticalizadas (*hay personas, hace frío, es de día*) como las de forma refleja o las eventuales.

c) La doble presencia de esta categoría gramatical en una frase como *yo canto* es pleonástica, enfática, epentética y a veces diacrítica. Y esta misma es la justificación de la no presencia del pronombre personal sujeto en la conjugación. En lenguas en las que no hay morfo suficientemente distintivo de esta categoría, el pronombre sujeto se hace necesario¹⁴.

d) Por su carácter no personal es forma adecuada al tratamiento de respeto y cortesía. La primera y segunda personas son exponentes demasiado directos de la comunicación. Por lo cual, a la hora

¹⁴ Mas también es cierto que en lenguas como el francés, donde es imprescindible el pronombre, éste aparece: *je fais*.

Sería suficiente justificación el proceso más avanzado de gramaticalización en el pronombre personal francés que en español.

Es notable que el pronombre terciopersonal francés aparece en frases impersonales (*il fait froid*), como índice gramaticalizado, una especie de artículo del verbo, como lo llamó Valin, o pronombre con referencia universal; mientras en español no es posible esto. Entre otras razones está el hecho de que el pronombre *ello*, que sería el equivalente, se ha perdido considerablemente en el uso coloquial y se ha convertido en un auténtico sustituto o reproductivo. (Cf. Heríquez Ureña, «Ello», *RFH* 1, 1939.)

de formular un tratamiento cortés, como *usted*, había que acudir a una base terciopersonal, *vuestra merced* (que mediatiza aun sincrónicamente, la concordancia verbal en esa forma tercera).

Este morfema de número-persona es el nudo que enlaza al sintagma nominal y al verbal, pero ha sufrido unas rupturas muy importantes de tal concordancia.

La primera es el caso del «voseo», tanto menos frecuente en la América hispana cuanto mayor y más directa fue la influencia de la metrópoli y mayor es y fue el índice cultural.

Podemos simplificar el planteamiento, pues no es objeto central de nuestro estudio¹⁵, diciendo que el fenómeno se vigoriza al ligarse a la conservación de la 2.^a persona del plural monoptongada (*tomás, tenés, sós*).

En relación con la persona y número, que es lo que aquí nos importa, hay que distinguir dentro del «voseo» una construcción en «concordancia», ya en forma arcaica monoptongada (*vos te ponés*), ya con la forma actual plural (*vos cantáis*); y una forma discordante, con ruptura de la coincidencia formal de persona-número (*vos estás*) (*vos eras*)... Puntualicemos, no obstante, que quizás se llegó a este resultado por una simple evolución fonética de *estades, dades*... Como monoptongación, y no como ruptura de concordancia, debe verse la forma *vos tenís*, tan general en el voseo chileno. Con la pérdida del *vos* en la península, se estabiliza y reajusta un sistema de tratamiento *tú / usted; vosotros / ustedes*.

Y la forma *usted*, evolucionada a partir de un tratamiento respetuoso de forma nominal, mantiene la concordancia terciopersonal, que por su origen le corresponde. Otro tanto ocurre en las fórmulas estereotipadas o formularias vigentes (*Cuando el señor diga; si su señoría...*).

Una segunda ruptura de la concordancia numérica y personal se ve en ciertas formas dialectales fijadas sobre variantes de tratamiento. Así en Asturias y en el Occidente de Salamanca se escuchan formas como *¿Qué hacéis ella? El vais, usted coméis*¹⁶. Y en andaluz

¹⁵ Cf. R. Lapesa, «Las formas verbales de segunda persona y los orígenes del 'voseo'», en *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, Méjico, 1970, págs. 519 y sigs.

¹⁶ Cf. R. Lapesa, «Las personas gramaticales y tratamientos en español», en *Revista de la Universidad de Madrid*, XIX, IV, págs. 141-167.

occidental alternan *ustedes hacéis* con *ustedes hacen*; es decir, que *vosotros* es sustituido por *ustedes*, como reacción cultista vacilante, según M. Alvar.

En las demás fórmulas de tratamiento y denominación a personas se mantiene la concordancia formal; tanto en el plural mayestático, como en el de modestia o en el sociativo; igual en las denominaciones perifrásticas e indirectas (Ej. popular: *Este cura no está dispuesto a eso*), que en los tratamientos burocráticos.

Una tercera muestra de ruptura en la concordancia tenemos en la estructura $SN_1 [N + Aj (O' = SN' + SV')]$..., del tipo *yo que siempre he vivido entre ellos, sé bien de sus fatigas*, donde el SV' del nexus adyacente al SN_1 concuerda con éste en vez de hacerlo con el relativo anafórico como le correspondía ¹⁷.

8. La categoría del NÚMERO, común a los dos sintagmas constituyentes del nexus, nos da una muestra palpable de la distribución de los dos campos lingüísticos. Sus rasgos de contenido no son la dualidad «unidad / conjunto», como ya demostró Alarcos ¹⁸, sino la oposición «pluralidad / no pluralidad», ya que el singular es el término no marcado. Pues bien, esa categoría representada por el correspondiente morfema en los verbos, sustantivos, pronombres y adjetivos, no es *unívoca*, no responde a los mismos conceptos ni campos lingüísticos.

El número en el sintagma nominal responde a una base y campo simbólico; su función sémica es la de pluralizar el semema básico contenido en el lexema del sustantivo o del adjetivo. En cambio el número en el verbo responde a la función deíctica, no pluraliza el semema básico (el del lexema), sino que marca la incidencia del mismo en el hablante, en el oyente o en alguien (o algo) fuera de éstos. Conecta el semema del verbo con el actante/-s (o no-actantes). En *mesa / mesas* ($\emptyset / -s$) la marca de pluralidad nos indica el conjunto de unidades. El plural es el término marcado de esta categoría.

¹⁷ En este tipo de frases predomina la deixis personal de la categoría, mientras que en oraciones como *Fuiste tú quien, por diversos motivos, tomó la iniciativa* domina la designación de la referencia endodeíctica-anafórica (cf. Heger, *loc. cit.*, pág. 45), esto es la anáfora o deixis contextual.

¹⁸ E. Alarcos Llorach, «Un, el número y los indefinidos», en *Estudios...* (*cit.*), pág. 214...

En cambio, en (*come-s / comé-is*) el morfema de número, siempre cruzado con el de persona, nos marca los actantes del semema contenido en *com-*, o sea, que nos dice a quien se refiere esa base sémica, pero ella no queda pluralizada, pues el resultado obtenido no es «conjunto de comer».

En el sintagma verbal, pues, el número es de base défctica. Ahora bien, como morfema flexivo en los dos sintagmas es índice de concordancia, con rección intra e intersintagmática, homo y heteronexual.

En el sintagma nominal el número, junto con el género, es índice de concordancia sobre el sistema plural / no-plural. Mas no olvidemos que este sistema numérico no es único: en otras lenguas existe un dual —fácilmente absorbible por el plural, dada la mayor extensión significativa de éste— y en unas pocas (en las islas Fidji) hay también un trial¹⁹.

En el sintagma verbal la categoría de número, como hemos dicho, va fundida a la persona.

La rección intersintagmática —concordancia entre dos sintagmas— obedece a una coincidencia morfemática de base funcional. Es lógico que al conjuntarse un sintagma fundamentalmente simbólico (el SN_i) con otro marcadamente défctico (SV), la estructura resultante o nexus, posea gran riqueza expresiva y sea unidad fundamental de la lengua, pues en ella se conjuntan los dos campos lingüísticos.

9. Aparentemente el sistema numérico en el verbo español es plural / no-plural. Pero, como categoría gramatical, el número en el verbo no obedece a este sistema, sino a uno combinatorio de personas; y aun se hace difícil hablar del número como categoría en el verbo español, pues en él el plural no pluraliza al singular, salvo en la «no-persona»; y en ésta lo hace por ser unidad adscrita también a la función representativa o significativa mientras que las dos primeras personas son netamente défcticas y porque en este caso la combinación de personas es exclusivamente de las de 3.ª forma.

¹⁹ Para los detalles y pormenores del número en el sintagma nominal, véase, entre otros, E. Alarcos («Un, el número y los indefinidos», cit.), Lyons, *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona, 1971, págs. 294 sigs.

Nosotros no es plural de *yo*, ya que no es posible la combinación de *yo + yo* por la unicidad de esta primera persona; sino que es el resultado de combinar *yo* con otras personas.

x) En castellano las combinaciones posibles entre personas gramaticales para la formación del llamado plural son las siguientes:

$$yo + \text{«no-yo»} \left\{ \begin{array}{l} yo + tú \\ yo + él \\ yo + tú + él \\ yo + él + él \\ yo + vosotros \\ yo + ellos \end{array} \right\} \text{nosotros (cantamos).}$$

Existió un subsistema de plural inclusivo, *nos*, frente a plural exclusivo, *nosotros*, pero ha desaparecido de la lengua²⁰.

Actualmente la oposición «inclusivo» / «exclusivo» en la categoría de persona viene marcada por un término adyacente: *nosotros todos* / *nosotros solos*.

El plural inclusivo-sociativo (*¿Cómo estamos?*) se explica por una marcada afectividad o tendencia a asociarse al estado del oyente («sim-patía» o *captatio benevolentiae*); y la forma plural de modestia responde a una extensión del significado verbal.

y) La exclusión de *yo* en la combinación de personas nos da la segunda forma del plural.

$$\left. \begin{array}{l} tú + tú \\ tú + él \end{array} \right\} \rightarrow \text{vosotros (cantáis)}^{21}.$$

z) La pluralización se da en la tercera persona singular, por no pertenecer al plano de la comunicación directa

$$\begin{array}{l} (El)^n \rightarrow \text{ellos} \\ (Ella)^n \rightarrow \text{ellas} \\ (El)^n + (Ella)^n \rightarrow \text{ellos.} \end{array}$$

²⁰ Cf. Gili Gaya, *Nos-otros, vos-otros*, RFE, 1946.

²¹ En el español de Canarias, según afirma Germán De Granda, «La evolución del sistema de posesivos en el español atlántico», BRAE, 45, 1966, págs. 69-83, se han enterrado las formas *vosotros/-as* (y con ellas las desinencias verbales correspondientes) y han sido sustituidas por *ustedes, los, las y les*.

Es por tanto, la formación de personas que excluyen a un *yo* y un *tú*²².

Como vemos, se trata de un sistema combinatorio de personas, con selección en orden descendente.

10. Por lo antes dicho podríamos propugnar una nueva terminología, basándose en la no auténtica pluralidad de las tres últimas formas verbales. ¿Sería preferible hablar de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª formas? Sí. Pero es suficientemente preciso el múltiplo (3 × 2), si pensamos que la 4.ª forma incluye, al menos, un *yo*, la 5.ª un *tú*, y la 6.ª un *él*, y que con ello percibimos claramente la fusión de las dos categorías en un sólo morfo. En el fondo, es un banal problema terminológico: lo fundamental es precisar nítidamente el sistema.

11. La categoría de persona tiene naturalmente, unos morfos portadores de su valor, que al tiempo comportan la de número.

En general, podríamos establecer dos grupos de morfemas flexivos verbales: I: de tiempo y modo y aspecto, conjuntamente; y II: de persona y número. Veamos, aunque brevemente tales marcas²³.

En el tema de presente, de los paradigmas regulares, puede darse por válido el siguiente modelo de desinencias, si bien se precisan algunas aclaraciones.

1.ª forma	∅
2.ª forma	— s
3.ª forma	∅
4.ª forma	— mos
5.ª forma	— is (— s, en la tercera conjugación)
6.ª forma	— n.

En realidad de los morfos arriba indicados son exclusivos denotadores de las categorías de persona y número las formas marcadas

²² Un pequeño problema surge cuando en el coloquio nos encontramos ante varios *tú* y un *usted*, terciopersonal, interlocutor oyente. Conforme a los sistemas combinatorios ofrecidos debiera resultar un *vosotros*, y a veces se usa, es «gramatical», cuando el apearse el *usted* no puede molestar a la persona en cuestión del «ustedeo»; pero tiene tal fuerza la deferencia y el uso cortés de la fórmula de tratamiento —un factor sociolingüístico— que se ha generalizado un *ustedes* resultante, cuando sería más preciso no englobar las personas y disorciarlas en *vosotros* y *usted*.

²³ Los dos estudios básicos sobre la estructura morfológica del verbo español son el de Sol Saporta «Spanish Person Markers», *Language*, 35, pág. 612 y el esclarecedor artículo de Roca Pons, «Estudio morfológico del verbo español», *RFE*, 49, 1966, pág. 73.

positivamente (2.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a). En la tercera forma podemos claramente hablar de signo cero, Ø, aunque no conviene olvidar la epéntesis deíctica de *y* en algún verbo (*hay*), diacrónicamente justificable.

La primera persona de singular presenta un grave problema, muy debatido. ¿A qué categoría corresponde la *-o* desinencial? Las restantes formas temporales llevan una vocal temática intermedia y ésta no. La postura más prudente nos parece la de Roca Pons, que cree a esta *-o* expresión única de lo que otras personas representan en dos morfemas. Es, pues, morfo, polivalente, «catalizador» de tiempo-modo-aspecto y persona-número, y no exclusivo de persona; lo mismo que son denotadores de tiempo, modo, aspecto y persona los morfemas *-ó* (*cantó*); *-ste* (*amaste*) y *-re* (del futuro); si bien este último no es tan claramente polivalente, atendiendo a su etimología (*-r* de infinitivo y *-e* monoptongada sobre *haio*)²⁴.

Como alomorfos de la segunda persona, en singular y plural del presente de subjuntivo, deben interpretarse las dos únicas formas del imperativo, que en realidad no es ni un tiempo independiente ni mucho menos un modo²⁵.

Las alomorfos son Ø / -d, alomorfos en cuanto a su vocal temática y en cuanto a estos morfemas, de la forma primera del subjuntivo. Es la única forma de 2.^a persona que tiene Ø; y la forma *-d* no aparece en ninguna otra persona ni tiempo.

Los morfemas de persona y número en el tema de perfecto son, en los paradigmas, los siguientes:

1. ^a forma:	[-é/i]	²⁶
2. ^a forma:	[-ste]	
3. ^a forma:	[-ó]	
4. ^a forma:	-mos	
5. ^a forma:	-is	
6. ^a forma:	-n.	

El morfema diferencial de primera forma *é — i* es catalizador de las categorías de tiempo, modo, aspecto y persona.

²⁴ La forma 4.^a presenta unas particularidades en algunas combinaciones sintagmáticas con pronombres átonos enclíticos: *Vamos + nos* → *vamonos* (reducción de *ss* → *s*, por disimilación) y *hagamos + se + lo* → *hagamoselo* (con idéntico proceso).

²⁵ Cf. S. Hernández, *Sobre el tiempo...* cit., pág. 76.

²⁶ □ indica que son morfos polivalentes, catalizadores o «portemanteau».

También el morfo *-ste*, de la segunda, y *-ó* de la tercera son polivalentes, de tiempo y de persona-número, como dijimos, mientras el de la 4.^a es privativo de la categoría que nos ocupa. *-steis* y *-ron* no son un morfema único, sino morfemas complejos segmentables en los morfos *-ste-* y *-ro-* como portadores de tiempo-modo, y los grupos *-is* y *-n*, denotadores de persona, específicos de este morfema heterosintagmático.

Al revisar todos los morfemas de persona y número de todos los tiempos se perciben inmediatamente dos sincretismos²⁷ uno de tiempo, en la forma 4.^a (*amamos* como presente o como perfecto absoluto), y otro interpersonal en el imperfecto (*cantaba, tenía*: 1.^a ó 3.^a), ya que en este tiempo no hay morfema *-o* que discierna, como en el presente, ambas personas.

12. Con lo dicho hasta aquí, podemos observar la estructura del sistema de dos categorías cruzadas —persona y número—, representadas en un solo morfo²⁸, índice de economía lingüística, su distribución y sus bases lingüísticas, y comprobar cómo se ajustan a los campos fundamentales del lenguaje, simbólico y deíctico. Hemos acusado el desgaste de los morfos menos pertinentes, generalmente los no marcados en el sistema, y su correlación con las categorías correspondientes del sintagma nominal. No en vano el morfema de persona y número es el que conecta los dos sintagmas dentro del nexus. Por todo lo expuesto podemos decididamente afirmar en relación al grave problema de si existe o no un concepto de número en español²⁹, que esta categoría no es unitaria ni homogénea en los dos sintagmas constituyentes de la oración (SN y SV). Y hay que precisar que en el verbo español la llamada categoría de número no es otra cosa que un sistema combinatorio de personas con selección en orden descendente.

CÉSAR HERNÁNDEZ ALONSO.

²⁷ «Homónimias» las denomina Mariner «Triple noción básica, en la categoría modal castellana», *RFE*, 54, 1971, pág. 222.

²⁸ Según Alarcos, *Gramática estructural*, Madrid, 1951, pág. 29, entre las categorías de persona y número en el verbo español hay solidaridad, esto es, interdependencia en el decurso. Ciertamente, pero nos preguntamos si no habrá que aceptar entre ellas, también, paradigmáticamente, la relación de complementaridad.

²⁹ Cf. R. Adrados, «La investigación del significado, tarea de la nueva lingüística», en *Studia hispanica in honorem R. Lapesa*, I, Madrid, 1973, pág. 502.